

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

RECHAZA RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR LA EMPRESA COAN CHILE LTDA., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2336 DE 2016 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL C1 (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN), REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE INTEGRA. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 1557

REGION METROPOLITANA, 29 JUN 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 de 2011 que aprueba bases administrativas, técnicas, operativas y anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 400 de 2012 que adjudica la licitación pública ID 85-35-LP11; en la Resolución N° 44 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Coan Chile Ltda.; en la Resolución Exenta N° 1542 de 2016 de la Dirección Regional de Los Lagos, que notifica incumplimientos que indica, en la Resolución Exenta N° 2336 de 2016 de la Dirección Regional de Los Lagos que resuelve descargos, todas de JUNAEB; en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1106 de 2016 que establece el orden de subrogancia del Secretario General de JUNAEB; y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al Control C1 "Servicio de Alimentación" que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), durante el período comprendido entre el 06 de marzo de 2014 y el 27 de enero de 2015, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, notificó a la empresa Coan Chile Ltda., en adelante el prestador o recurrente, los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de \$48.608.347.- (cuarenta y ocho millones seiscientos ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos), según consta en la Resolución Exenta N° 1542 de 2016 de la Dirección Regional de Los Lagos. Lo anterior, en el marco de la substancialización del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las Bases de la Licitación Pública ID 85-35-LP11;

2.- que, el prestador, dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el Título XXX de las Bases Administrativas, hizo valer sus derechos en contra de la resolución singularizada en el considerando anterior, interponiendo sus descargos ante la Directora de la referida Dirección Regional;

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2336 de 2016 de la Dirección Regional de Los Lagos, su Directora se pronunció al respecto y en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero, se redujo a la suma de \$28.999.931.- (veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y un pesos);

4.- Que, una vez concluida la instancia de Descargos, se verificó que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, el prestador interpuso reclamación en contra de la precitada Resolución Exenta N° 2336 de 2016;

5.- Que, en orden a emitir el respectivo pronunciamiento, conviene mencionar que los fundamentos que han servido de base para resolver el fondo del asunto, respecto de cada cargo impugnado, se expresan en el anexo que forma parte integrante del presente acto administrativo;

6.- Que, en consecuencia, conforme al mérito de los antecedentes que obran en el expediente, se ha determinado resolver la presente instancia de reclamación en los sentidos que dan cuenta los siguientes considerandos;

7.- Que, en cuanto a los descargos rechazados que efectivamente impugna el reclamante en ésta instancia, correspondiente a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N°1 de éste acto, se determinó en conformidad con los fundamentos que se expresan en dicho anexo que los antecedentes y documentos acompañados por el reclamante, así como los argumentos que aduce, carecen de mérito suficiente para desvirtuar dichas



imputaciones. En consecuencia, tratándose de tales imputaciones procede rechazar la reclamación y ordenar la ejecución de las multas asociadas, por un valor de \$28.999.931.- (veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y un pesos);

8.- Que, en definitiva, basado en el sentido de las decisiones que han sido expresadas precedentemente, el valor de las multas asociadas a los incumplimientos cuyos descargos y reclamaciones han sido rechazados, asciende a la suma total de \$28.999.931.- (veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y un pesos), según da cuenta el anexo N°1 del presente acto administrativo;

9.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto, una vez que sea notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT 60.908.000-0), dentro del plazo de 5 días corridos;

10.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá proceder al cobro judicial del monto ejecutado. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º.- RECHÁZASE** la reclamación deducida por la empresa Coan Chile LTDA., respecto de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 de este acto, por un valor de \$28.999.931.- (veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y un pesos).

**ARTÍCULO 2º.- EJECÚTESE,** las multas singularizadas en el anexo N° 1, aludido precedentemente, en contra de la empresa Coan Chile LTDA., por un valor total de \$28.999.931.- (veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y un pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

CONTROLES	Rechaza Reclamación	TOTAL
Servicio de Alimentación C1	\$ 28.999.931	\$ 28.999.931
Total	\$ 28.999.931	\$ 28.999.931



**ARTÍCULO 3º.- PÁGUESE** el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de procederse al cobro judicial del monto ejecutado.

**ARTICULO 4º.- TÉNGASE**, como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento anexo:

- Anexo N° 1 denominado "Reclamaciones Rechazadas".

**ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, a don Luis Alberto Quiriga Fredes y Jose Geraldo Gouveia, en su calidad de representante legal de la empresa Coan Chile LTDA., ambos con domicilio en Ricardo Lyon N° 455, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

**ARTÍCULO 6º.- PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.



- Distribución:
- Coan Chile Ltda.
  - Dirección Nacional INTEGRA
  - Dirección Regional INTEGRA
  - Dirección Regional de JUNAEB Región de Los Lagos
  - Departamento Administración y Finanzas
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Alimentación Escolar
  - Unidad de Multas y Sanciones DN
  - Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 438

**ANEXO N° 1**

**RECLAMACIONES RECHAZADAS**

REF.	Folio PAZ	Folio PAZ Almuerzo	Estatus	Servicio	Almuerzo	Almuerzo	Detalle reclamación	Resumen Reclamación (Anexo)	Resultado	Monto MDP	Monto MDP
884090-3	153833	15/12/2014	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	1 sartén mediano, 20 cuchas para guiso de nitro, vajilla completa para adultos, 1 espuñadera, 2 contenedores plásticos para alimentos, 1 mala mosquitera para ventana, 1 olla de 20 L, 1 molde, 1 exprimidor, 1 basurero grande, 1 balanza, 1 cuaderno, y 1 lápiz.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 3.2 referente a incumplimiento en cantidad, calidad y estado de vajilla y utensilios, ya que detalle de la reclamación incompleta, ya que detalle del incumplimiento señalado con claridad lo imputado el día de la supervisión, quedando claramente señalado los elementos faltantes, prestador no emite medio de verificación	RECHAZA	\$172,792	\$172,792
908364-0	146508	14/5/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Faltaron 2 postres, ya que manipuladora peso manzana en bruto, falta capacitación	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a entrega de reclamaciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señalado con claridad lo imputado el día de la visita, quedando de manifiesto claramente que la acción no fue entregada de forma completa el día de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no suscitable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$334,408	\$334,408
908364-0	146508	14/5/2014	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Falta 4 bandejitas, 7 cucharras chicas y 5 grandes.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 3.2 referente a incumplimiento en cantidad, calidad y estado de vajilla y utensilios, ya que detalle del incumplimiento señalado con claridad lo imputado el día de la supervisión, quedando claramente señalado los elementos faltantes, prestador no emite medio de verificación	RECHAZA	\$167,204	\$167,204
908364-0	146514	27/5/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	No llega coliflor para el personal se le avisa a la supervisora trae tomate.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNIJU, ya que detalle del incumplimiento señaña con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no suscitable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones validos para desvirtuar el incumplimiento de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$334,408	\$334,408
908364-0	147305	4/7/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	se cambia coliflor por zanahoria ya que la coliflor estaba en mal estado.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNIJU, ya que detalle del incumplimiento señaña con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no suscitable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones validos para desvirtuar el incumplimiento de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
910001-6	148689	13/8/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio minuta sin autorización [postre cambia kiwi por pera] debido a que no tienen kiwi.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNIJU, ya que detalle del incumplimiento señaña con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no suscitable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones validos para desvirtuar el incumplimiento de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,760	\$337,760
910001-6	148690	18/8/2014	Nivel Medio	Almuerzo	4	1	Se encuentran moscas en la cocina por mala mosquetera mala.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 4.1 referente a presencia de plagas, como roedores, parásitos, u otros en servicio de alimentación, ya que detalle del incumplimiento señaña claramente lo imputado el día de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no suscitable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable, tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$1,688,800	\$1,688,800
910001-6	152420	11/11/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta no autorizada se cambia postre ya que solo lleva manzana y corresponde a tutti frutti	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 4.1 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNIJU, ya que detalle del incumplimiento señaña con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no suscitable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$342,160	\$342,160



910001-6	152420	12/11/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio minuta ya que correspondía naranja de postre y sólo llegó manzana	Incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI. Ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$342,160	\$342,160
910001-6	152421	20/11/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio postre correspondía pera, se entrega manzana	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI. Ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$342,160	\$342,160
910034-2	152222	20/10/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Almuerzo dia 20/10 incompleto ( ensalada) insruño llega despues de la entrega del servicio- Producto pendiente zanahoria	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la acción no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$339,448	\$339,448
910044-6	149955	2/7/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	autorización. Se hizo cambio de pera por manzana porque la pera esta demasiado dura y los niños no la consumen (verde) la pera la comen mejor.	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la acción no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
911510-7	145661	31/7/2014	Sala Cuna	Desayuno	3	2	Pendiente reponer 21 chupetes.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 3.2 referente a In cumplimiento en cantidad, calidad o estado de vajilla y utensilios, ya que detalle del incumplimiento en cantidad, calidad o estado de vajilla y utensilios, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión, quedando claramente señalado los elementos faltantes, prestador no emite medio de verificación validos para desvirtuar el incumplimiento	RECHAZA	\$168,712	\$168,712
930241-7	146053	10/3/2014	Nivel Medio	Almuerzo	6	2	la campana no ha sido instalada en cocina de jardín	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 3.2 referente a In cumplimiento en cantidad, calidad o estado del equipamiento, implementos o aparatos, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión, quedando claramente señalado los elementos faltantes, prestador no emite medio de verificación validos para desvirtuar el incumplimiento	RECHAZA	\$330,104	\$330,104
945426-8	144652	13/5/2014	Sala Cuna	Once	4	3	Personal manipulador no cuenta con útiles de aseo (faltan guantes de latex).	Se rechaza reclamación emitida por parte de prestador respecto a aspecto 4.3 referente a materiales de aseo, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión, prestador no emite medios probatorios validos para desvirtuar lo imputado por ende multa se mantiene inalterable.	RECHAZA	\$1,003,24	\$1,003,24
945426-8	151093	29/10/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia el postre kiwi por plátano nuevamente, ya que no ha llegado kiwi.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 4.3 referente a materiales de aseo, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión, prestador no emite medios probatorios validos para desvirtuar lo imputado por ende multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$339,448	\$339,448
945426-8	151100	11/11/2014	Sala Cuna	Once	3	2	Jarros chuecos, se pidió reponer el	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 3.2 referente a Incumplimiento en cantidad, calidad o estado de vajilla y utensilios, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$171,080	\$171,080
945426-8	151734	9/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta por la fruta, concesionaria entrega durazno y correspondencia pera.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584



945426-8	151734	11/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia postre por no haber pera. (Se entregan manzanas por peras).	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI. Ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
945426-8	151736	15/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia postre de pera por manzana (no hay peras)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI. Ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
945426-8	151736	16/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia postre tutti frut nat por tutti fruit 2 (por no haber peras)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
945426-8	151736	18/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia compota de pera, por compota de ciruela ( no hay peras)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
945437-3	146464	15/5/2014	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Cambio de minuta, porque no tenian huevos y lo cambiaron por membrillo.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI. Ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$334,408	\$334,408
945437-3	149708	14/7/2014	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Cambia pan por cereal (retraso llegada pan)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI. Ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
945437-3	149708	15/7/2014	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se cambia pan por cereal (retraso llegada pan)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI. Ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
945437-3	149708	15/7/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia ensalada batarraga por zanahoria. Batarraga fue preparada dia anterior y se elimina.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI. Ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
945437-3	149708	15/7/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia ensalada batarraga por zanahoria. Batarraga fue preparada dia anterior y se elimina.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI. Ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
945437-3	149712	22/7/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se entrega ensalada con presencia de larvas	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 4.1 referente a presencia de plagas como roedores, parásitos u otros en servicio de alimentación, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como esta estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
945437-3	152562	27/1/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	1	Se entrega ensalada con presencia de larvas	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 4.1 referente a presencia de plagas como roedores, parásitos u otros en servicio de alimentación, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como esta estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$1,727,920	\$1,727,920



948343-8	146528	6/6/2014	Nivel Medio	Almuerzo	6	1	Desde inicio de actividades con niños, manipuladoras no cuentan con su caletón de concesionaria. Empresa COAN está informada de esta situación.	Se rechaza descargo emitido por prestador respecto a aspecto 6.1 referente a incumplimiento en la cantidad de equipamiento, implementos o apoyos, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad el implemento faltante imputado el día de la supervisión, por ende la multa se mantiene inalterable según lo establecido en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$336,416	\$336,416
948364-0	150499	13/10/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No se entrega ensalada a niños, por que no habían , ni llego tomate. Eroslado personal se cambia por repollo.	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$339,448	\$339,448
948364-0	150499	15/10/2014	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se realiza cambio de minuta , ya que pan no llego , se entrega queque ( pan llegó a las 4:40) . Además este mismo dia se se incumple en el aporte nutricional de raciones servidas, es menor de acuerdo a manual de operaciones ( se entrega 150 grs. En yogur cuando era 170 grs.)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por IUNI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión, quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$339,448	\$339,448
948364-0	152275	10/11/2014	Nivel Medio	Almuerzo	2	5	Manipuladora ejerce sus funciones con uñas con esmalte durante todo el dia	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 2.5 referente a Personal manipulador con uñas largas, surcas y con esmalte, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando en evidencia el incumplimiento frente a la supervisión, prestador no adjunta medio probatorio valido para desvirtuar el incumplimiento por ende monto de la multa se mantiene inalterable.	RECHAZA	\$1,026,480	\$1,026,480
948364-0	149062	13/10/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No llega aceite, por lo cual se entrega sopa sin ésta.	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$339,448	\$339,448
949522-3	150494	4/9/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se sirven raciones por falta de ensalada, (tomate)	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$338,432	\$338,432
949522-3	147144	8/4/2014	Sala Cuna	Desayuno	1	2	Ración incompleta por falta de pan	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$331,752	\$331,752
993177-5	152411	18/11/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega mitula incompleta por ensalada que no cumple con características organolépticas ( las batarras con exceso de hilachas) personal y niños	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$342,160	\$342,160



998438-0	147957	1/4/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Entrega almuerzo (carbonada) sin aceite.	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión , por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$331,752	\$331,752
998438-0	146429	9/5/2014	Nivel Medio	Once	1	5	Incumplimiento minuta no llega quequito para la once se reemplaza por pan.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobad a por JUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$334,408	\$334,408
998438-0	149733	14/7/2014	Nivel Medio	Desayuno	1	2	no llega pan y se entrega ración incompleta,	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle de incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión , por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
998438-0	150124	4/9/2014	Nivel Medio	Colación	1	2	Se sirven ración incompleta Personal Ext. Horaria (sin Pan)	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión , por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$338,432	\$338,432
998438-0	150124	5/9/2014	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Cambio minuta no autorizada (correspondia pan integral. Entregan pan blanco)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión , por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$338,432	\$338,432
998438-0	80768	16/9/2014	Nivel Medio	Desayuno	1	5	se cambia minuta, se reemplaza pan blanco por pan integral.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión , por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$338,432	\$338,432
998438-0	150424	1/12/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Servicio incompleto sin ensalada de zanahoria	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el dia de la supervisión , por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$338,432	\$338,432
998438-0	150424	2/12/2014	Nivel Medio	Desayuno	1	5	No llega pan integral reemplazo pan blanco.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobad a por JUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
998438-0	150424	2/12/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Falta para para tutti frutti se reemplaza por plátano.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobad a por JUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584



998438-0	153151	17/12/2014	Nivel Medio	Almuerzo	4	3	No tienen bolsas de basura (restos de comida se depositan en basureros sin bolsas)	Se rechaza reclamación emitida por parte de prestador respecto a aspecto 4.3 referente a la falta de higiene de la infraestructura, mobiliario, equipamiento, avenida o falta de materiales de aseo, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión, prestador no emite medios probatorios válidos, para desvirtuar lo imputado por ende multa se mantiene inalterable.	RECHAZA	\$1,036,752	\$1,036,752
998438-0	150426	1/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Almuerzo servido incompleto. Faltan verduras para guiso. No se sirve ensalada tomate.	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de alimentos incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la visita, quedando de manifiesto claramente que la razón no fue entregada de forma completa el día de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
998438-0	150426	2/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Postre. Correspondía pera (no llega fruta se repite postre manzana).	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por IUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
998438-0	13149	15/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Postre correspondía compota de pera (se reemplaza por manzana)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por IUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
998438-0	153149	17/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Postre correspondía compota de pera (se reemplaza por manzana)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por IUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
998438-0	153149	19/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Postre correspondía pera rayada (se reemplaza por manzana)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por IUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
998444-5	147247	10/4/2014	Nivel Medio	Once	1	2	Sólo se abasteció 66 queques y la asistencia fue de 82 niños	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la visita, quedando de manifiesto claramente que la ración no fue entregada de forma completa el día de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable según lo estipulado en el artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$331,752	\$331,752
998444-5	147398	3/7/2014	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios; 2 cuchillos grandes, 20 jarras, 20 cuchillas chicas, 2 ralladores, 2 contenedores, 1 jarro de 1 L, 1 jarro de 2 L, 1 sartén Grande, 2 ollas de 10 L, 2 pejoles grandes, 1 pez mediano, 1 pez de 20 L.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 3.2 referente a Incumplimiento en cantidad, calidad y estado de vajilla y utensilios, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión, quedando claramente señalado los elementos faltantes, prestador no emite medio de verificación válidos para desvirtuar el incumplimiento.	RECHAZA	\$168,712	\$168,712
998444-5	147397	3/7/2014	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	faltan utensilios y vajilla, 2 ollas de 2 L, 1 olla 1 L, 2 ensaladeras, 1 colador para fideos chicos plástico.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 3.2 referente a Incumplimiento en cantidad, calidad y estado de vajilla y utensilios, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el día de la supervisión, quedando claramente señalado los elementos faltantes, prestador no emite medio de verificación válidos para desvirtuar el incumplimiento.	RECHAZA	\$168,712	\$168,712
998444-5	147397	3/7/2014	Sala Cuna	Desayuno	6	1	Falta una pesa para cocina de leche.	Se rechaza descargo emitido por prestador respecto a aspecto 6.1 referente a incumplimiento en la cantidad de equipamiento, implementos o aparatos, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad el implemento faltante imputado el día de la supervisión, prestador no adjunta medio probatorio válido para desvirtuar lo imputado, por ende la multa se mantiene inalterable según lo establecido en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424

998454-2	149723	21/7/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Minuta programada de ensalada de tomates con huevo y se cambia por zanahorias con huevo por no llegar el tomate que estaba en minuta, se cambia ensalada de coliflor con zanahorias por tomate.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Minuta programada de ensalada de tomates con huevo y se cambia por zanahorias con huevo por no llegar el tomate que estaba en minuta, se cambia ensalada de coliflor con zanahorias por tomate.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
998454-2	149723	22/7/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta por huevos pendientes, llegaron 14:40 se cambia por dulce de membrillo.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNIJL, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
998456-9	148333	12/8/2014	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Once dia 09/05/15 programado leche sabor chocolate y queso. No había cantidad suficiente de queso y dieron porción más pequeña.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNIJL, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,760	\$337,760
998462-3	144504	9/5/2014	Nivel Medio	Once	1	2	Se entregó durazno en vez de pera, por que no llegó este insulmo.	Se rechaza reclamación por parte de prestador respecto a aspecto 1.2 referente a Entrega de raciones incompletas, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la visita, quedando claramente que la razón no fue extregada de forma completa el dia de la supervisión, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones artículo XXX de las multas y sanciones de la licitación 35-11.	RECHAZA	\$337,760	\$337,760
998462-3	153754	12/12/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se dio durazno, debido a que llegó este insulmo en vez de pera.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNIJL, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$334,408	\$334,408
998462-3	153756	9/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se dio durazno, debido a que llegó este insulmo en vez de pera.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNIJL, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
998462-3	153756	11/12/2014	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se dio durazno, debido a que llegó este insulmo en vez de pera.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNIJL, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
998465-8	144544	22/5/2014	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta de personal, carbonada de vacuno se cambia por arroz con carne ya que papas se encontraban en mal estado, solo alcanza para minuta de niños	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a Incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNIJL, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
998470-4	151395	41960	Nivel Medio	Almuerzo	5	2	La cocina del nivel Jardín infantil se encuentra en mal estado, el horno no enciende. Un mesón de la cocina del nivel Jardín infantil se encuentra en regular estado, no tiene fijaciones que le den firmeza	Se rechaza reclamación por parte del prestador respecto a aspecto 5.2 referente a Incumplimiento en calidad o estado de mantenimiento del mobiliario, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$342,160	\$342,160



998470-4	151395	41960	Nivel Medio	Almuerzo	6	3	La cocina del nivel Jardín Infantil se encuentra en mal estado; el horno no enciende. Un mesón de la cocina del nivel Jardín infantil se encuentra en regular estado inestable no tiene fijaciones que le den firmeza.	Se rechaza descargo emitido por prestador respecto a aspecto 6.3 referente a artefactos o equipamientos de cocción que se encuentren en mal estado, no funcionen bien o sean insuficientes. Ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión con respecto al funcionamiento del horno, por tritarse de un incumplimiento de carácter no subsanable sin plazo de solución multa se mantiene inalterable, según lo establecido en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11.	RECHAZA	\$92,383	\$92,383
999651-6	146343	41781	Nivel Medio	Almuerzo	6	2	Cocinilla le falta perilla, extintor no se encuentra colgado, sifón de lavaplatos se encuentra amarrado, falta perilla calefón.	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 6.2 referente a incumplimiento en el estado de mantenimiento del equipamiento implementos o aparatos, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión, prestador no adjunta medio probatorio válido para desvirtuar lo imputado, por ende multa se mantiene inalterable según lo establecido en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación.	RECHAZA	\$334,408	\$334,408
999651-6	144659	41823	Nivel Medio	Almuerzo	4	3	No hay guantes de latex	Se rechaza reclamación emitida por parte de prestador respecto a aspecto 4.3 referente a materiales de aseo, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión, prestador no adjunta medios probatorios válidos para desvirtuar lo imputado por ende multa se mantiene inalterable.	RECHAZA	\$1,012,272	\$1,012,272
999651-6	144659	41823	Nivel Medio	Almuerzo	6	2	Se supervisa incumplimiento 6.2 perillas de coccimilla faltante, perilla de calefón faltante, por lo tanto no hay caliente	Se rechaza reclamación emitida por parte del prestador respecto a aspecto 6.2 referente a incumplimiento en el estado de mantenimiento del equipamiento, implementos o aparatos, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión, prestador no adjunta medio probatorio válido para desvirtuar lo imputado, por ende multa se mantiene inalterable según lo establecido en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación.	RECHAZA	\$337,424	\$337,424
999651-6	150093	41879	Nivel Medio	Almuerzo	5	2	Malla mosquitera se salió y no se ha reinstalado.	Se rechaza reclamación emitida por parte del prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento en calidad o estado de mantenimiento del mobiliario, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión, prestador no adjunta medio probatorio válido para desvirtuar lo imputado, por ende multa se mantiene inalterable.	RECHAZA	\$337,760	\$337,760
999651-6	147765	41920	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambian kiwis por plátano por parte de [Coan { 2 semanas seguidas}]	Se rechaza reclamación emitida por parte del prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11	RECHAZA	\$339,448	\$339,448
999651-6	153669	41988	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia postre por manzana ( no llegaron peras, enviaron manzanas)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
999651-6	153669	41989	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia postre tutti frut natural por manzana	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11	RECHAZA	\$345,584	\$345,584
999651-6	153669	41991	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia postre compota hata, por compota de durazno ( no hay peras)	Se rechaza reclamación emitida por prestador respecto a aspecto 1.5 referente a incumplimiento de minuta diaria aprobada por JUNJI, ya que detalle del incumplimiento señala con claridad lo imputado el dia de la supervisión quedando claramente evidenciado el cambio de minuta, por tratarse de un incumplimiento no subsanable sin plazo de solución, multa se mantiene inalterable tal como se señala en el artículo XXX de las multas y sanciones de las bases de licitación 35-11	RECHAZA	\$345,584	\$345,584

Total \$269,991.00 \$269,991.00



## FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

### PRODUCTOS:

CITA  IMPRESO  P. PAQUETE

### SERVICIOS ADICIONALES:

RECIBO  EXPRESO

MABOLSO

Monto \$

en pesos

USO EXCLUSIVO CORREOS  
SUCURSAL PLAZA DE ARMAS  
Cajero SALINAS VELIZ MAR  
05/07/2017-11:47

Rte: JUNTA NACIONAL DE/  
Envio: 1170127114492  
Peso: 2790g  
Dest: PROVIDENCIA

### PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DATARIO: Luis Arriaga Fredes  
DIRECCIÓN: Ricardo Lyon 455 ex ISSS  
DAD: Providencia FONO: 1557  
S: Corre chile

No se aceptan reclamos sin la presentación de este recibo.

05/07/2017-11:47 12.5 cm F-07-2018 www.todocomercio.cl